

# **EXPRESSQUINGEO S.A.**

Cuenca, Abril 07 del 2016

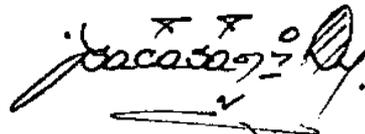
Señor  
**Diego Fernando Nieto Quezada**  
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Cúmpleme informarle que de conformidad con la segunda declaración realizada por cada uno de los accionistas de **EXPRESSQUINGEO S.A.**, constante en la cláusula tercera de la escritura pública de constitución de ella, Usted ha sido designado para el periodo estatutario de dos (2) años, como **GERENTE GENERAL** de la misma, correspondiéndole como tal, representarla legal, judicial y extrajudicialmente, a más de adquirir todas las atribuciones y obligaciones que el estatuto social determina para esta función.

La indicada compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Pública Décimo Octava del Cantón Cuenca, Dra. Oliva Torres Cabrera, el 6 de Abril del 2016.--.--

*Atentamente;*



*Dr. Geovanni Sacasari Aucapiña*  
**ABOGADO AUTORIZADO**

**Aceptación.-** En esta fecha **ACEPTO** desempeñar la función que mediante este nombramiento se me hace conocer.--.--

*Cuenca, Abril 07 del 2016*



**Diego Fernando Nieto Quezada**  
C.C. # 010512232-9



TRÁMITE NÚMERO: 4055

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2763
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	756
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPRESSQUINGEO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	NIETO QUEZADA DIEGO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	0105122329
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

